

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS VEINTE Y VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e

inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Maestro Mauricio Mantilla Aguirre

Visitadora Auxiliar. Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/397/2022 con fecha de recepción veintidós de agosto de dos mil veintidós.

4. Órgano supervisado. Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, los días veinte y veintiuno de septiembre de dos mil veintidós..

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer Semestre del año dos mil veintidós.

8. Personal encargado de atender la visita: La titular del órgano visitado Licenciada Sandra María Cavazos Berlanga y su personal de apoyo.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veintidós de agosto de dos mil veintidós, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere a la titular del juzgado la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Incidencias y manifestaciones”**.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas ni denuncias.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **354** audiencias, desahogando **168** y difiriendo **181**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el primer semestre del año dos mil veintidós, se recibieron en total **669** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintidós, fueron recibidos **77** medios de auxilio judicial, y librados **50** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintidós, se dictaron un total de **61** sentencias definitivas y **61** sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **8** medios de impugnación durante el primer semestre del año dos mil veintidós. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintidós fueron recibidos **02** amparos directos y **08** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintidós se recibieron **75** promociones irregulares y fueron abiertos **120** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante el primer semestre del año dos mil veintidós fue de **783** expedientes. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **573** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintidós fueron generados en total **3,887** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	4
General	Incompetencias	2
General	Excusas	1
General	Incidentes	4

Materia Civil	Juicios sucesorios	3
Materia Civil	Juicio Ordinario	3
Materia Civil	Interdicto	1
Materia Civil	Prescripción adquisitiva	1
Materia Civil	Reivindicatorio	3
Materia Civil	Juicio Hipotecario	2
Materia Civil	Juicio de Desahucio	3
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo Mercantil	3

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

Observaciones de la visita anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones derivadas de la visita anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el **“Anexo CJ, Observaciones de la visita anterior”**.

En este acto se hace entrega al órgano jurisdiccional del oficio número VJG/5352022 de recomendaciones emitido en cumplimiento al acuerdo C-096/2022 del Consejo de la Judicatura del Estado, en donde se hace la **RECOMENDACIÓN** al órgano de emitir las resoluciones pendientes de ser dictadas y que hayan vencido a su plazo legal.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **12** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecinueve treinta horas del día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Maestro Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial
Lic. Luz Margarita Moreno Ibarra	Visitadora Auxiliar

Del Órgano Visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Lic. Sandra María Cavazos Berlanga	Juez

ANEXO 1
INCIDENCIAS Y MANIFESTACIONES

A continuacion se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo
1	Lic. Sandra María Cavazos Berlanga	Juez
2	Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo	Secretaria de Acuerdo y Trámite
3	Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa	Secretaria de Acuerdo y Trámite
4	Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera	Actuario
5	Lic. Lucero Flores Domínguez	Actuaria
6	Berthilia Morales Fernández	Secretaria Taquimecanógrafa
7	María Martha Ibarra López	Secretaria Taquimecanógrafa
8	Silvia Paola Rocha Rivas	Secretaria Taquimecanógrafa
9	Lizeth Esmeralda Ríos Domínguez	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Angel Iván Moreno Robles	Secretario Taquimecanógrafo
11	Erika Guadalupe Iruegas Torres	Secretaria Taquimecanógrafa
12	Héctor Romero Garza	Secretario Taquimecanógrafo
13	María del Socorro García Martínez	Auxiliar Administrativo

En este acto se requiere al titular a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación del personal, manifestando que NO realiza manifestación alguna.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

	CIVIL	MERCANTIL	FAMILIAR	TOTAL
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	205	138	11	354
Total de audiencias desahogadas.	113	47	8	168
Total de audiencias diferidas.	90	91	0	181
Total de audiencias canceladas.	2	0	3	5

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	1
---	---

En este acto se procede a cuestionar a la Secretaria de Acuerdo y Trámite Claudia Azucena Ballesteros Galindo, respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento manifestando [REDACTED]

Muestreo de audiencias diferidas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su diferimiento.
1	1031/2019	Junta de Herederos	21	No comparecieron las partes
2	36/2016	Audiencia Previa de Conciliación y Depuración	15	No se desahogó vista por parte del actor
3	Exhorto 14/2022	Audiencia Testimonial	14	No comparecieron testigos
4	52/2022	Prueba Confesional	20	Falta de preparación de las audiencia por parte del promovente
5	021/2021	Audiencia Previa de Conciliación y Depuración	14	Falta de preparación de las audiencia por parte del promovente
6	71/2022	Junta de Herederos	30	Falta de preparación de las audiencia por parte del promovente
7	13/2021	Junta de Herederos	29	Falta de preparación de las audiencia por parte del promovente
8	94/2022	Junta de Herederos	5	Regularización de Procedimiento (Faltó notificar presunto heredero)
9	191/2022	Prueba Confesional	29	Falta de preparación de las audiencia por parte del promovente

10	165/2022	Justificación de Derechos Hereditarios	28	Falta de preparación de las audiencia por parte del promovente
11	230/2013	Junta de Herederos	30	Falta de preparación de las audiencia por parte del promovente
12	266/2022	Justificación de Derechos Hereditarios	13	Falta de preparación de las audiencia por parte del promovente
13	95/2022	Audiencia Previa de Conciliación y Depuración	14	Falta de preparación de las audiencia por parte del promovente
14	270/2022	Junta de Herederos	15	Falta de preparación de las audiencia por parte del promovente
15	566/2019	Junta de Herederos	15	Falta de preparación de las audiencia por parte del promovente

OBSERVACIÓN:



ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	259/2019	SI (archivo regional)
2	141/2020	SI (archivo regional)
3	77/2017	SI (archivo regional)
4	406/2021	SI (archivo regional)
5	34/2022	SI (archivo regional)
6	186/2022	SI (archivo del juzgado)
7	94/2021	SI (archivo regional)
8	16/2018	SI (archivo regional)
9	49/2020	SI (archivo regional)
10	321/2021	SI (archivo regional)

A continuación se procede a revisar las observaciones de la visita anterior encontrando las siguientes reincidencias:

No se detectó reincidencia alguna en el archivo del juzgado

ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

	CIVIL	MERCANTIL	FAMILIAR	TOTAL
Folios de demandas recibidas	116	366	0	482
Folios de exhortos	77	0	0	77
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	58	52	0	110
Folios cancelados	0	0	0	0
Total de folios recibidos	251	418	0	669

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
15/09/2022	15/09/2022	755	078 vuelta

Del llenado de libro se desprenden las siguientes observaciones:

OBSERVACION: 
--

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Recibidos	Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
77	53	23	76	1

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalía
1	71/2022	16/06/2022	17/06/2022	Juez Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León	El exhorto cuenta con sesenta días para su diligenciación y no ha sido devuelto a la fecha

LIBRADOS

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Librados	Diligenciados	Sin diligenciar	Pendientes
50	8	2	40

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta

	Número de exhorto	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Autoridad exhortada	Anomalía
1	003/2022	20/01/2022	21/01/2022	Delegación de La Secretaría de Relaciones Exteriores	/
2	18/2022	25/02/2022	25/02/2022	Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña	El exhorto aún no se ha devuelto en el plazo de siete meses
3	28/2022	28/03/2022	28/03/2022	Delegación de La Secretaría de Relaciones Exteriores	El exhorto aún no se ha devuelto en el plazo de cinco meses
4	43/2022	06/06/2022	07/06/2022	Juez Familiar del Distrito Judicial de Monterrey, Nuevo León	Se asentó que el exhorto se envió el día 7 de junio de 2022, siendo que fue enviado el día 7 de mayo de 2022, no se ha devuelto en un plazo de cuatro meses
5	49/2022	16/06/2022	23/06/2022	Juez Civil con jurisdicción en Arteaga	El exhorto aún no se ha devuelto en el plazo de ocho meses

ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

	CIVIL	MERCANTIL	FAMILIAR	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	22	42	0	64
Total de sentencias dictadas	19	42	0	61
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	19	42	0	61
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	0	0	0	0
Asuntos devueltos a trámite	3	0	0	3

De las sesenta y un sentencias dictadas ninguna tuvo prórroga, sin embargo, de las tres devueltas a trámite en dos de ellas se solicitó prórroga.

De las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se obtiene que no existen asuntos dictados fuera del plazo legal

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

	CIVIL	MERCANTIL	FAMILIAR	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	44	5	14	63
Total de sentencias dictadas	42	5	14	61
Total de sentencias dictadas dentro de plazo	42	5	14	61
Total de sentencias dictadas fuera de plazo.	0	0	0	0
Asuntos devueltos a trámite	2	0	0	2

De las sesenta y un sentencias dictadas, ninguna tuvo prórroga.

No existen sentencias interlocutorias dictadas fuera del plazo legal

ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

	Apelaciones	Reconsideraciones	Quejas	Total
Civil	4	0	4	8
Mercantil	0	0	0	0
Familiar	0	0	0	0

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	5	5	0
Tribunal Distrital	3	3	0

Expedientes pendientes de remitir a la Sala

No existen expedientes pendientes de remitir a la Sala Colegiada Civil y Familiar

Expedientes pendientes de remitir al Tribunal Distrital

No existen expedientes pendientes de remitir al Cuarto Tribunal Distrital

OBSERVACIÓN:

[Redacted content]

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

	Amparos Directos		
	Civil	Mercantil	Familiar
Amparos recibidos	1	1	0
Amparos concluidos	0	0	0
Amparos negados	0	0	0
Amparos sobreseidos	0	0	0
Amparos Concedidos	0	0	0
Amparos pendientes de resolución	0	0	0
Amparos en los que se declara incompetencia	0	0	0

	Amparos Indirectos		
	Civil	Mercantil	Familiar
Amparos recibidos	5	2	1
Amparos concluidos	1	2	1
Amparos negados	0	0	0
Amparos sobreseidos	1	1	0
Amparos Concedidos	0	0	0
Amparos pendientes de resolución	4	1	1

ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Familiar	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas	50	12	13	75
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	60	60	0	120

ANÁLISIS CUALITATIVO

PROMOCIONES IRREGULARES

La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
Ordinario Civil	479/2021	14/09/2022	19/09/2022	No tiene carácter reconocido dentro del procedimiento	153

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio al día anterior de la visita, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
745/2022	15/09/2022	Se previene para que proporciones domicilios y documentos	153

OBSERVACIONES:



ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial
1	21/01/2022	60/2022	9	Sin anomalías
2	18/02/2022	210/2022	47	Sin anomalías
3	18/02/2022	211/2022	5	Sin anomalías
4	18/02/2022	215/2022	20	Sin anomalías
5	18/02/2022	224/2022	10	Sin anomalías
6	08/03/2022	298/2022	14	Sin anomalías
7	08/03/2022	300/2022	2	Sin anomalías
8	08/03/2022	301/2022	4	Sin anomalías
9	08/03/2022	304/2022	4	Sin anomalías
10	01/04/2022	444/2022	149	Error en el número de fojas
11	01/04/2022	453/2022	6	Sin anomalías
12	06/04/2022	483/2022	49	Error en el número de fojas
13	06/04/2022	514/2022	3	Sin anomalías
14	06/04/2022	515/2022	4	Sin anomalías
15	06/04/2022	517/2022	1	Sin anomalías
16	08/04/2022	526/2022	7	Sin anomalías
17	16/05/2022	680/2022	34	Error en el nombre del promovente
18	16/05/2022	681/2022	81	Sin anomalías
19	16/05/2022	682/2022	21	Sin anomalías
20	01/06/2022	768/2022	68	Sin anomalías
21	01/06/2022	769/2022	32	Sin anomalías
22	01/06/2022	770/2022	213	Error en el nombre de los promoventes
			783	
TOTAL				

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	783
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	165

Comisión Interdisciplinaria de Archivos del Poder Judicial

Consejo de la Judicatura que establece el Enlace de gestión documental, transparencia y estadística (GDTE).

No. De oficio	Fecha de oficio	Nombre del GDTE Propuesto	Cumple con requisitos (Sí/No)
1052/2022	04/08/2022	Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo	Sí

**ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas			Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano			Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano			Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente		
	Civil	Mercantil	Familiar	Civil	Mercantil	Familiar	Civil	Mercantil	Familiar	Civil	Mercantil	Familiar
Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera	367	368	61	228	175	54	139	193	7	3	3	0
Lic. Lucero Flores Domínguez	301	278	52	196	157	44	105	121	8	2	2	0

OBSERVACIÓN: [REDACTED]

ANEXO 12 LIBROS ADICIONALES

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice sí está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el primer semestre del año 2022	3,882
Total de promociones canceladas en el semestre	/
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	53

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro, se advierte que sí está llenado debidamente.

Total de expedientes facilitados	1699
----------------------------------	------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Del análisis del libro, se advierte que sí está llenado debidamente.

Total de expedientes concluidos	229
---------------------------------	-----

OBSERVACIÓN:

Nota aclaratoria:

**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	3,887
---	-------

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados
1	Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo	1,928
2	Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa	1,959

Nota aclaratoria: Los datos fueron obtenidos de la estadística que de forma particular registra cada una de las Secretarías de Acuerdo y Trámite del Juzgado que se visita.
--

ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha en que causa ejecutoria	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	526/2021	39/2022	14/06/2022	22/06/2022	26/06/2022	Sí
2	563/2020	38/2021	07/05/2021	04/04/2022	08/04/2022	Sí
3	329/2021	69/2021	17/12/2021	10/02/2022	21/02/2022	Sí

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:
(Artículo 27 fracción 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza)

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	500/2021	Sí
2	160/2022	Sí
3	25/2022	Sí
4	148/2022	Sí
5	317/2021	Sí
6	95/2020	Sí
7	46/2019	Sí
8	205/2017	Sí
9	452/2020	Sí
10	35/2021	Sí

Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles

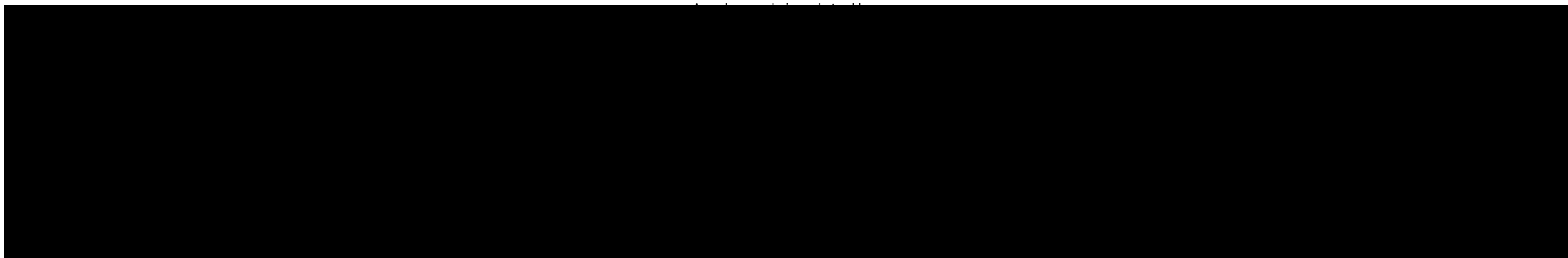
ver 3.0

Juzgado		Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande					
Desechamientos							
#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/ desecharamiento	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intento subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desecharamiento y observaciones
1	282/2022	30/03/2022	4/4/2022	3	No	/	Se desecha de plano toda vez que el título de crédito exhibido se encuentra suscrito por una persona diversa de la que se pretende demandar. Lo anterior de conformidad con los artículos 1052 y 1054 del Código de Comercio. Ordenando la devolución de los documentos exhibidos y se archive el asunto como concluido.
2	352/2022	20/4/2022	22/4/2022	2	No	/	Se desecha de plano toda vez que el título de crédito exhibido se encuentra suscrito por una persona diversa de la que se pretende demandar. Lo anterior de conformidad con los artículos 1052 y 1054 del Código de Comercio y 5 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Ordenando la devolución de los documentos exhibidos y se archive el asunto como concluido.
3	390/2022	3/5/2022	9/5/2022	3	No	/	Se desecha de plano toda vez que de su escrito de demanda se desprende que pretende promover la adquisición por prescripción en procedimiento no contencioso del inmueble que señala; sin embargo del certificado de gravamen que exhibe se verifica que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a nombre de diversa persona. Lo anterior, de conformidad con el artículo 699 del Código Procesal Civil. Ordenando la devolución de los documentos exhibidos y se archive el asunto como concluido.
4	591/2022	22/6/2022	27/6/2022	3	No	/	Se desecha el procedimiento de consignación de pago intentado toda vez que el ocursoante informa en su escrito de consignación que celebró convenio de pago ante diverso Juzgado de este Distrito Judicial entre el promovente y la institución bancaria respecto del cual pretende consignar el pago ofrecido. Lo anterior de conformidad con el artículo 391 del Código procesal Civil. Ordenando la devolución de los documentos exhibidos y se archive el asunto como concluido.

Excusas		
#	Número de folio o expediente	Razón de excusa
1	123/2022	Se calificó de legal por el Cuarto Tribunal Distrital del Estado mediante auto definitivo número 07/2022, Toca Civil 18/2022, toda vez que la Jueza tiene una relación nacida de un acto religioso con las denunciadas en el Juicio Sucesorio en el que se actúa, además de estrecha amistad, por lo que se ordenó remitir el asunto al Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial para que se avoque a su conocimiento.

Incompetencias		
#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia
1	310/2022	El Juzgado se declara incompetente para conocer del asunto toda vez que se trata de un juicio especial hipotecario, que de acuerdo con el Acuerdo C-031/2022 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura, emitido en sesión de fecha treinta de marzo de dos mil veintidós, se implementó la especialización de la materia hipotecaria en la justicia civil en el Poder Judicial del Estado y se determinó la competencia material de diversos juzgados especializados para conocer de los juicios hipotecarios, mismos que iniciaron funciones el cuatro de abril del presente año; en virtud de ello y de la cantidad líquida reclamada se declara la incompetencia para conocer del asunto, ordenándose la devolución de los documentos exhibidos.
2	175/2022	El Juzgado se declara incompetente para conocer del asunto toda vez que se trata de un juicio especial hipotecario, que de acuerdo con el Acuerdo C-031/2022 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura, emitido en sesión de fecha treinta de marzo de dos mil veintidós, se implementó la especialización de la materia hipotecaria en la justicia civil en el Poder Judicial del Estado y se determinó la competencia material de diversos juzgados especializados para conocer de los juicios hipotecarios, mismos que iniciaron funciones el cuatro de abril del presente año; en virtud de ello y de la cantidad líquida reclamada se declara la incompetencia para conocer del asunto, ordenándose la devolución de los documentos exhibidos.

Expedientes										
#	Número de expediente	1.- Fecha de presentación de demanda	Prevención o admisión	2.- Fecha del acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días transcurridos entre citación y sentencia	Prórroga para dictado de sentencia SI/NO	Días Hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	736/2019 (Incidente)	19/5/2022	Admisión	23/5/2022	2	08/07/2022	13/7/2022	3	No	39
2	517/2018 (Incidente)	17/8/2022	Prevención	22/8/2022	3	12/09/2022	15/9/2022	3	No	21
3	429/2022 (Incidente)	27/6/2022	Se esté a lo acordado en proveído previo	30/6/2022	3	22/8/2022	22/8/2022	1	No	40
4	661/2010 (Incidente)	8/7/2022	Prevención	13/7/2022	3	2/9/2022	14/9/2022	8	No	48
5	398/2010	28/6/2010	Admisión	1/7/2010	3	23/6/2022	30/6/2022	5	No	3090
6	304/2022	25/4/2022	Admisión	27/4/2022	2	11/7/2022	14/7/2022	3	No	56
7	15/2001	11/1/2001	Admisión	12/1/2001	1	6/6/2022	22/6/2022	12	No	5551
8	543/2021	15/12/2021	Admisión	16/12/2021	1	18/05/2022	7/6/2022	14	No	105
9	57/2022	8/2/2022	Admisión	9/2/2022	1	1/6/2022	7/6/2022	4	NO	77
10	497/2021	25/10/2021	Admisión	28/10/2021	3	27/6/2022	13/7/2022	12	No	166
11	180/2021	27/4/2021	Admisión	30/4/2021	3	19/8/2022	2/9/2022	10	No	317
12	337/2021	6/8/2021	Admisión	10/8/2021	2	22/02/2022	14/3/2022	14	No	140
13	469/2020	25/8/2020	Admisión	28/8/2020	3	06/04/2022	2/5/2022	13	No	398
14	539/2021	7/12/2021	Admisión	10/12/2021	3	09/06/2022	29/6/2022	14	No	127
15	353/2021	17/8/2021	Admisión	18/8/2021	1	1/3/2022	23/3/2022	15	No	139
16	440/2022	17/6/2022	Admisión	20/6/2022	1	19/8/2022	19/8/2022	1	No	45
17	433/2022	14/6/2022	Admisión	15/6/2022	1	14/9/2022	14/9/2022	1	No	66
18	453/2022	21/6/2022	Admisión	22/6/2022	1	13/9/2022	19/9/2022	4	No	64
19	368/2021	30/8/2021	Admisión	2/9/2021	3	23/5/2022	26/5/2022	3	No	169
20	489/2021	11/10/2021	Admisión	14/10/2021	2	5/7/2022	5/7/2022	1	No	169
21	368/2021	30/8/2021	Admisión	2/9/2021	3	24/5/2021	26/5/2022	229	No	169
22	66/2022	15/2/2022	Admisión	17/2/2022	2	31/5/2022	6/6/2022	4	No	71
23	134/2022	15/3/2022	Admisión	17/3/2022	2	3/8/2022	5/8/2022	2	No	95
24	17/2022	10/1/2022	Admisión	11/1/2022	1	7/7/2022	14/7/2022	5	No	124



La Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 04 de enero de 2023.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

Visitadora Auxiliar.